



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

Con fecha 16 de enero de 2019, D. Juan José Moreno Balcázar, responsable del proyecto "Fase Local de la LV Olimpiada Matemática Española", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- Gastos de manutención de los participantes en la Olimpiada Matemática.

En base al artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa al "Fase Local de la LV Olimpiada Matemática Española",

**RESUELVE**

Conceder una ayuda económica de 525,00 € destinada a financiar el importe de los tickets de comedor de los participantes en dichas Olimpiadas.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2019, asumiendo la titularidad de la factura de gasto generada en el comedor universitario.

La presente resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 23 enero de 2019

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez